

**TRIBUNAL ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA METROPOLITANA
ORGANIZACIÓN POLÍTICA PROGRESEMOS**

RESOLUCIÓN N° 002-2026-EID-ERM2026-TEE-LIMA

VISTO: El estado del Cronograma Electoral.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que, por acuerdo del Tribunal Electoral Nacional Autónomo – TENA de fecha 27 de febrero de 2026, el órgano electoral central, creo el Tribunal Electoral Especial de Lima Metropolitana que tendrá jurisdicción nacional, constituirá órgano de primera instancia del órgano electoral central y tendrá competencia respecto de los siguientes procesos electorales:

- Elecciones Internas de Delegados que tendrá a su cargo la elección de los ciudadanos que integrarán la Fórmula y Listas de Candidatos de la organización Política PROGRESEMOS para las Elecciones Regionales y Municipales 2026.
- Elecciones Primarias de Candidatos que integrarán la Fórmula y Listas de la organización política PROGRESEMOS en las Elecciones Regionales y Municipales 2026.

SEGUNDO.- Que, por acuerdo del Tribunal Electoral Nacional Autónomo de fecha 28 de febrero de 2026, se aprobó la convocatoria a Elecciones Primarias de Candidatos que participarán en las Elecciones Regionales y Municipales 2026 en representación de la organización política PROGRESEMOS; la convocatoria a Elecciones Internas de Delegados que tendrán a su cargo la elección de los ciudadanos que integrarán las Fórmulas y Listas de Candidatos de la organización política PROGRESEMOS para las ERM 2026, que se realizará el día 17 de mayo de 2026; los Avisos de Convocatoria, Cronogramas Electorales y los Formatos de Solicitudes de Inscripción, Fichas Únicas de Candidatos (FUC) y los Reglamentos de Inscripción, requeridos para ambos procesos electorales.

TERCERO.- Que, por Resolución N° 001-2026-EID-ERM2026-TEE-LIMA, se admitió a trámite la Lista de Candidatos presentada por la afiliada Susan Amelia Paredes Carcelén, mediante solicitud recepcionada por la organización política con fecha 21 de abril de 2026; disponiéndose su publicación.

CUARTO.- Que, conforme al Cronograma Electoral, se encuentran vencidos los plazos para la interposición de tachas y/o recursos impugnatorios, sin que ello haya ocurrido.

QUINTO.- Que, la séptima disposición final del Estatuto de la Organización Política, inscrito en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) señala que “En atención a la Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado por D.S. N°016-2024-JUS, los órganos partidarios,

principalmente el Tribunal Electoral Nacional Autónomo, los Tribunales Electorales Especiales, la Comisión Política Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional, la Presidencia y los Personeros Legales inscritos en el ROP, al emitir documentos referidos a un proceso electoral, que “contienen datos personales contenidos o destinados a ser contenidos en fuentes accesibles para el público”, podrán salvo exigencia distinta de la normatividad electoral, publicar sus acuerdos, actas, resoluciones, directivas y cualquier documento sin firmas, consignando únicamente los señores que suscriben con la abreviatura “S.S.” y los apellidos paterno y materno de estos, tal como se publican los documentos del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones. Los documentos originales debidamente suscritos serán custodiados en los archivos de los órganos partidarios electorales hasta la conclusión del proceso electoral y serán entregados únicamente a las autoridades de los organismos del sistema electoral en los casos que ello amerite. Los documentos podrán ser firmados posteriormente por los inasistentes”.

El Pleno del Tribunal Electoral Especial de Lima Metropolitana en ejercicio de sus funciones y atribuciones;

RESUELVE:

PRIMERO.- INSCRIBIR la Lista de Candidatos a trámite la Solicitud de inscripción presentada por la afiliada Susan Amelia Paredes Carcelén, la misma que obra como Anexo 1 de la presente resolución y forma parte integrante de la misma.

SEGUNDO.- Regístrese, comuníquese y publíquese.

Lima, 24 de abril de 20265.

S.S.

CRUZ RONDÁN

OBREGÓN OBREGÓN.

VIANA PACAYA.

ANEXO 1

LISTA DE DELEGADOS				
Región que propone	N° de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SEXO
AMAZONAS	1	MARIA SANDRA AGUILAR SANTUR DE VELIS	3653889	MUJER
ANCASH	2	SELENE YVELIS CORREA SAENZ	70562648	MUJER
APURÍMAC	3	ANDY BRAYHAN PONCECA BARBOZA	76430242	HOMBRE
AREQUIPA	4	ALEJANDRO CRISTHI PAUCAR MENDOZA	21887394	HOMBRE
AYACUCHO	5	ELIZABETH SUSANA YZAGUIRRE CAYETANO	41675046	MUJER
CAJAMARCA	6	ANGEL DAVID TASAYCO MAGALLANES	44955712	HOMBRE
CALLAO	7	FREDY VICTOR CAMAYO POMALAZA	10615643	HOMBRE
CUSCO	8	CLIMACO GARCIA CCAHUANA	23952775	HOMBRE
HUANCAVELICA	9	MAYRA RINCÓN CEBRIÁN	44146353	MUJER
HUÁNUCO	10	NELLY ANDRES VALVERDE	15608680	MUJER
ICA	11	WALTER SANTOS GALDOS MORALES	6586619	HOMBRE
JUNÍN	12	ELI JHONEL APOLINAREZ ROBLES	41938540	HOMBRE
LA LIBERTAD	13	JHONNY ALEXANDER BURGOS COBEÑA	42469934	HOMBRE
LAMBAYEQUE	14	ALBERTO MARTIN GALLARDO GARCIA	41013233	HOMBRE
LIMA METROPOLITANA	15	NORA MARIVEL PAUCAR HUAPAYA	15585539	MUJER
LIMA PROVINCIAS	16	KARINA DEL PILAR CRUZ OLIVARES	15760976	MUJER
LORETO	17	FRANCISCO HILDEBRANDO HUAMÁN SEDANO	5337763	HOMBRE
MADRE DE DIOS	18	COSI CORNEJO ROGER	43726943	HOMBRE
MOQUEGUA	19	JENNY ESMERALDA PAREDES TORRES	4653184	MUJER

PASCO	20	ROSMERY LUZ SANDOVAL HUAMANI	47049488	MUJER
PIURA	21	CHUYE VALLADOLID DIEGO ARMANDO	72258002	HOMBRE
PUNO	22	MARIBEL DELIA CABRERA QUISPE	41871917	MUJER
SAN MARTÍN	23	SILVIA MARYLIN JAIMES BLANCO	8140917	MUJER
TACNA	24	ALMA CAROLINA NUÑEZ ALVAN	7640099	MUJER
TUMBES	25	SUSAN AMELIA PAREDES CARCELEN	40197365	MUJER
UCAYALI	26	PAOLO GINO NAJAR REATEGUI	71094405	HOMBRE
ACCESITARIO	27	CRUZ LUNA BRYAN SILVESTRE	70891115	HOMBRE
ACCESITARIO	28	CHAVEZ BARRIGA RICHARD ELVIS	42673409	HOMBRE
ACCESITARIO	29	ROBERTO CALLAÑAUPA TORRES	23826681	HOMBRE
ACCESITARIO	30	GERSON JAFET ROSALES HURTADO	47596824	HOMBRE
ACCESITARIO	31	ROXANA RUIZ HERMOZA	9659691	MUJER
ACCESITARIO	32	LIANA DENNISE GALLES I BORRANI	8724600	MUJER

S.S.

CRUZ RONDÁN.

OBREGÓN OBREGÓN.

VIANA PACAYA.